

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2017

El Director General de Colombia Compra Eficiente (E) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de la prevista en el artículo 3 de la Resolución 1198 de 2017¹ asigna a Camilo Gutiérrez Silva Experto G3 Grado 05 de la Dirección General para que adelante los procedimientos de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en el Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública N° CCE-137-1-AMP-2014.

La asignación de este Acuerdo Marco puede ser modificada en cualquier tiempo.

Muy Atentamente,



Nicolás Penagos
Director General (E)

¹ Artículo 3 de la Resolución 1198 de 2017: "Delegación de procedimientos administrativos sancionatorios y conminatorios".
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/untitled_19012017_103833.pdf

